GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO BOLIVAR

ACTA DEL TALLER CIUDADANO PARA LA FORMULACION DE PREGUNTAS DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PUERTO BOLIVAR 2022

En la parroquia Puerto Bolívar a los 06 días del mes mayo de 2023, acogiéndose a los artículos 61, 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, mediante reunión mantenida en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar, se reúnen el equipo técnico del GAD Puerto Bolívar, conjuntamente con la Secretaria Tesorera del GAD , con el propósito de cumplir con la reunión de consulta ciudadana y determinación de preguntas sobre los que se informara a la ciudadanía en la rendición de cuentas del periodo 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar.

ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida.**
2. **Presentación de la guía metodológica de rendición de cuentas para la ciudadanía.**
3. **Presentación del PDOT, Plan Operativo Anual y alineación del Plan de Trabajo de la Autoridad.**
4. **Determinación de preguntas ciudadanas.**
5. **Conformación de comisiones y sub-comisiones para el proceso de rendición de cuentas.**
6. **Resoluciones.**
7. **Clausura.**

Dirección: *Vía Puerto El Carmen km 100 Lagunas de Cuyabeno* ***Telf. 062811051***
Email: gadpuertobolivar@gmail.com / Pagina Web: www.gadpuertobolivar.gob.ec
Puerto Bolívar – Putumayo – Sucumbíos - Ecuador

DESARROLLO

1. Bienvenida.

Toma la palabra el señor, Willian Criollo presidente de Junta Parroquial Rural de Puerto Bolivar, da la bienvenida e instala el taller.

2. Presentación de la guía metodológica de rendición de cuentas para la ciudadanía

El Tnlg. Alberto Celi toma la palabra y agradece la presencia a los asistentes, manifiesta que este taller se lo ha organizado tomando en consideración la contratación del servicio para la elaboración del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolivar, explica que la rendición de cuentas en un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Que de acuerdo a la guías metodológicas emitidas por el CPCCS el proceso contempla diferentes fases para lo que procede a presentar las diapositivas explicativas del proceso:

QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS

DEBER DEL MANDATARIO / SERVIDOR PÚBLICO

DERECHO CIUDADANO

Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Ley Orgánica de Comunicación (LOC), etc.

RENDICION DE CUENTAS 2022

Quienes rinden cuentas

Instituciones y entidades del sector público
- Funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y Transparencia y Control Social.
- Empresas Públicas
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados

Autoridades del Estado, electas o de libre remoción.

Instituciones de Educación Superior públicas y cofinanciadas.
- Medios de Comunicación
- Personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

RENDICION DE CUENTAS 2022

Sobre que rendir cuentas

PLANIFICACION

PRESUPUESTO

- Ejecución presupuestaria
- Contratación pública;
- Balances y cumplimiento de obligaciones
- Gasto en publicidad y propaganda pautada por la institución;
- Transparencia y acceso a la información de la gestión institucional y de su rendición de cuentas;
- Adquisición y enajenación de bienes;

PARTICIPACION CIUDADANA

- Implementación de mecanismos de participación ciudadana y control social;
- Implementación de los enfoques de igualdad;
- Compromiso asumidos con la comunidad
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

Los sujetos a rendir cuentas deben garantizar a los ciudadanos/as, Asamblea Ciudadana Local

ACCESO A LA INFORMACIÓN:	PLANTEAMIENTO DE LOS TEMAS CIUDADANOS:	CONDICIONES:	RESPONDER:	ENTREGAR:
POA, Presupuesto institucional. Publicar página web / entregar x medios que faciliten acceso. Inicio de proceso - cronograma CPCCS.	Canales virtuales y presenciales de acceso abierto y público para plantear temas sobre los que requiere que se rinda cuentas, previo a la deliberación pública.	Para la participación en el proceso (elaboración del informe, organización y seguimiento) Convocatoria representación territorial y sectorial Intervención para presentar su evaluación.	Dar respuesta a los requerimientos de información de la ciudadanía y rendir cuentas sobre los contenidos obligatorios.	Informe Preliminar (dicto y formulario) con links a los medios de verificación a la ACL o quien cumple sus veces y Ciudadanía, con anticipación a la deliberación (al MENOS 15 días) Plan de trabajo

Dirección: *Vía Puerto El Carmen km 100 Lagunas de Cuyabeno* **Telf. 062811051**
Email: gadpuertobolivar@gmail.com / Pagina Web: www.gadpuertobolivar.gob.ec
Puerto Bolívar – Putumayo – Sucumbíos - Ecuador

Los ciudadanos tienen derecho a:

ACCESO A LA INFORMACIÓN: PDOT, POA, Presupuesto institución y Participativo, Plan de Trabajo CNE, cronograma, etc. para iniciar el proceso y el informe antes de la deliberación (15 días mínimo).

SOLICITAR SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS: Consulta liderada y protagonizada por la ciudadanía para definir el Listado de temas. No solo los integrantes del Consejo de Planificación.

CONDICIONES: Para la participación en el proceso (elaboración del informe, organización y deliberación pública).

OPORTUNIDAD: Recibir informe preliminar y formulario con links habilitados a medios de verificación, al menos 15 días antes de la deliberación.

PARTICIPACIÓN: En elaboración de acuerdos y compromisos; conocer acta de deliberación pública y plan de trabajo; fiscalizar información reportada.

Periodo a rendir cuentas

PERIODO FISCAL 2022

Deben rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

¿Y si no estuve todo el año?

Deben rendir cuentas del periodo que cumplieron funciones en el cargo del año fiscal del cual rinde cuentas.

Dirección: *Vía Puerto El Carmen km 100 Lagunas de Cuyabeno* ***Telf. 062811051***
Email: gadpuertobolivar@gmail.com / Pagina Web: www.gadpuertobolivar.gob.ec
Puerto Bolivar – Putumayo – Sucumbíos - Ecuador

Procedimiento para rendir cuentas

Este procedimiento deben aplicar tanto los Gobiernos Autónomos Descentralizados como sus entidades vinculadas y todas las creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones

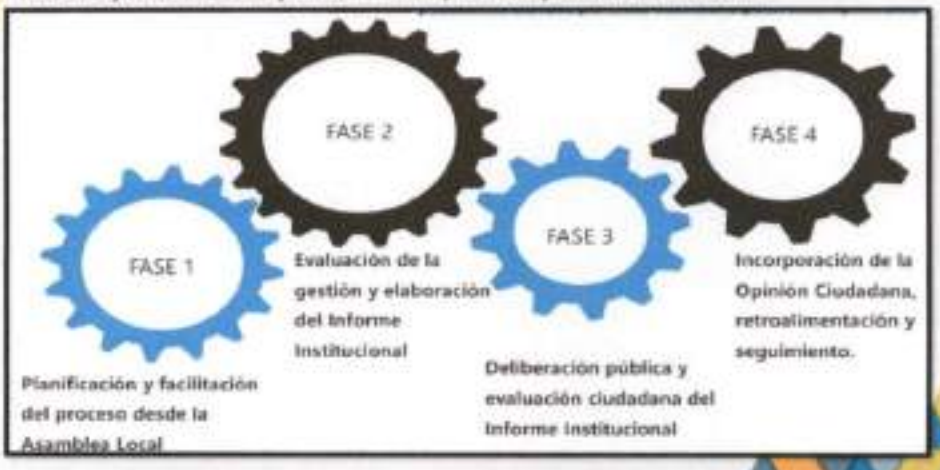

CRONOGRAMA

Proceso metodológico

Art. 14.- Guías metodológicas. - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

GRACIAS

Elaborado por: Alberto Celi Montoya

Dirección: *Vía Puerto El Carmen km 100 Lagunas de Cuyabeno* ***Telf. 062811051***
Email: gadpuertobolivar@gmail.com / Pagina Web: www.gadpuertobolivar.gob.ec
Puerto Bolívar – Putumayo – Sucumbíos - Ecuador

3. Presentación del PDOT, Plan Operativo Anual y alineación del Plan de Trabajo de la Autoridad.

En este punto la Lic. Miriam Espín, realiza la presentación del Plan Operativo Anual y sus proyectos, el Plan Desarrollo y el Plan de campaña de la autoridad.
Recalca que la Planificación constituye uno de los pilares de acción de los GADS, en ese sentido, la aplicación de la planificación institucional se ampara fundamentalmente en el siguiente marco normativo:

Constitución de la República del Ecuador
El Art. 3 Numeral 5, establece como deber primordial del Estado "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir".

El Art. 280 señala que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

El Art. 293 indica que "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Art. 5 Numeral 1, establece que "La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República".

Finalmente en el Art. 17, se establece que "La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales".

4. Determinación de temas de la Ciudadana sobre los que desea ser informada.

Las Asambleas Ciudadanas son espacios para la organización de ciudadanas y ciudadanos, que se convocan en base en intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales, y así incidir en la gestión de lo público en su localidad. En ellos la ciudadanía prepara, discute y genera planes, políticas, programas, proyectos y acuerdos con una visión común acerca del desarrollo del territorio; en este sentido la asamblea es una fuente de iniciativas y propuestas de lo que hay que hacer en la localidad.

Son ciudadanas, ampliamente representativas, autónomas e independientes, amplias, democráticas, e incluyentes; promueven la equidad y la solidaridad; están constituidas por ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades; se regulan por sus propios estatutos y establecen su propia forma organizativa; se organizan bajo el principio de independencia; garantizando su pluralidad e interculturalidad, con enfoque de género y de generación.

Funciones de la Asamblea Ciudadana Local o Cantonal

- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
- Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
- Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

Características de la Asamblea Ciudadana Local

- La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

- Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Duran dos años en funciones.
- Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.

De la reunión se determinó la siguiente pregunta

Nº	Pregunta	Nombre de quien formula la pregunta
1	Se informe sobre los ingresos del presupuesto 2022	Asamblea Local Ciudadana

Al finalizar el proceso de formulación de preguntas, se explica que las mismas se sistematizaran y se entregaran a la Asamblea Local Ciudadana en los plazos y términos establecidos en la resolución Nº CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, cronograma, contenido y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública de los GADS y sus personas jurídicas creadas por actos normativos.

5. Conformación del equipo técnico mixto y paritario.

A continuación se procede a conforma las comisiones en cumplimiento a la resolución Nº CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, quedando conformadas de la siguiente manera.

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION
1	Señor. William Criollo Merino	Presidente de la Junta Parroquial
2	Lic. Miriam Espín	Secretaria Tesorera del GAD
3	Sr. Benito Criollo	Ciudadano de la Parroquia

6. Conformación de las dos subcomisiones para la implementación del proceso

Una vez conformado el equipo mixto paritario, se procede a conformar las dos subcomisiones ciudadanas, las mismas que se conforman de acuerdo al siguiente detalle:

SUBCOMISION LIDERADA POR EL GAD[1]		
N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION
1	Señor. William Criollo Merino	Presidente de la Junta Parroquial
2	Lic. Miriam Espin	Secretaria Tesorera del GAD

[1] La subcomisión liderada por el GAD además la conforma un delegado por cada Coordinación del GAD

SUBCOMISION LIDERADA POR LA CIUDADANIA		
1	Sr. Benito Criollo	Representante Ciudadano

7. Resoluciones

a) Los asistentes manifiestan de forma unánime están de acuerdo con el trabajo y resultados reflejados en la presente acta.

8. Clausura

El Sr. Wilian Criollo agradece por la asistencia y participación en la reunión, invita a continuar trabajando institución y ciudadanía hasta el final del proceso de Rendición de Cuentas.

Lo certifico:

Sr. Wilian Criollo Merino
CC: 2100014683
Presidente
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROIQUIAL RURAL DE PUERTO BOLIVAR

ACCIÓN	NOMBRE	CARGOS	FIRMA
Elaborado:	Tnlg. Alberto Celi M	Asesor Contratado	Tnlg. Alberto Celi M. JEFE DE CONTROL SOCIAL
Autorizado:	Sr. William Criollo Merino	Presidente GAD Parroquial Rural de Puerto Bolívar	